



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 598

CHILLAN VIEJO, 29 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70/14.01.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo señalado en Resoluciones N° 4616/04.10.2019, mediante las cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud de Permiso por compensación de tiempo presentada por la funcionaria que se indica, para que se le conceda Permiso Administrativo en la fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha (28/01/21) por la Srta. Directora del Establecimiento y por el Sr. Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionaria que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
[REDACTED]	BENAVENTE JIMENEZ DANIELA	27/01/2021 16:15	27/01/2021 17:15	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



OSGAR CRÍSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FSC/OCLL/OES/OCLL/lec.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

Secretaría Municipal
Reg. Siaper
Departamento de Salud



29 ENE 2021